



La historia del Santo Daime en España

Juan Carlos de la Cal

4 de abril de 2000. 14 horas. Aeropuerto de Barajas, Madrid. Hace sol y la última nieve se derrite en las montañas que rodean la capital. Un avión de la compañía Varig toma tierra con una hora de retraso en la Terminal 1. Cientos de personas nos arremolinamos frente a la salida de pasajeros para recibir a amigos y familiares. Sin embargo, hay varios hombres que parecen no inmutarse: unos siguen leyendo el periódico, otros hablan sin parar por teléfono y otros limpian una y otra vez el brillante suelo de mármol. Son una docena y se conocen entre ellos. Llevan unos auriculares casi invisibles con los que se comunican imperceptiblemente. Sin saberlo están todos concentrados en mí, pendientes del encuentro que está a punto de producirse...

Sobre las 14.30, los ciudadanos brasileños Francisco (Chico) Corrente y Fernando Ribeiro salen por la puerta empujando sus carros con las maletas. Nos sonreímos de lejos mientras me acerco a ellos. Nos saludamos y apenas completado el último abrazo se desencadenó la pesadilla. Ese grupo de hombres que disimulaban su espera nos rodean de repente. Nos enseñan sus placas de policías agarrándonos por los hombros mientras nos dicen que no ofrezcamos resistencia y que les acompañemos. Empezamos a darnos cuenta de lo que pasa cuando les ordenan a los viajeros abrir sus maletas e identificar el contenido de los dos bidones que llevan en su interior. “Es Santo Daime, una infusión amazónica de dos plantas que se utiliza en rituales religiosos y...”. El que parece el jefe del operativo policial no le deja acabar su explicación a Fernando: “Están ustedes detenidos por un delito contra la Salud Pública. ¡Lleváoslos y continuad con el plan previsto!...”

A partir de ese momento, los hechos se precipitaron. En la siguiente hora fueron detenidas otra media docena de personas en sus domicilios de Madrid y en la sede de la iglesia daimista donde habitualmente se celebran las sesiones con esta bebida, situada en la localidad de Mérida, a 60 kilómetros de la capital. Fue un operativo policial comparable al que se emplean para desactivar peligrosas células terroristas o tramas de narcotráfico. Decenas de efectivos humanos bien armados buscando no se sabe bien que, perros policía olfateando por todos lados, registros de viviendas, un mes de intervenciones telefónicas, de seguimientos a los dirigentes del grupo en todo el país, horas y horas montando un guión con el que convencer al juez de que constituíamos una peligrosa trama de delincuencia organizada, una secta internacional que traficaba con drogas, se enriquecía y lavaba el cerebro a la gente. Lo peor de lo peor.

Al día siguiente, la prensa de todo el país recogía en grandes titulares la noticia. El pueblo de Mérida se llenó de equipos de televisión transmitiendo en directo la noticia de la semana, buscando declaraciones sensacionalistas sobre “esa gente rara de la secta”, especulando sobre que clase de droga tomaban y el alcance real del delito. La desinformación era tan grande que se dijeron barbaridades de todo tipo. Mientras, los



detenidos fuimos aislados en celdas individuales en el centro de máxima seguridad que la policía tiene en Madrid para encerrar a los delincuentes más peligrosos. Permanecimos allí tres días. Sólo salimos para ser interrogados sin presencia de abogados y, en el caso de los españoles, para el registro de nuestros respectivos domicilios.

Al tercer día, una vez cumplido el tiempo legal de aislamiento de 72 horas, la Policía nos entregó al juzgado que instruía el caso: uno de los más altos tribunales españoles, la Audiencia Nacional, encargada sólo de delitos contra el terrorismo y el narcotráfico internacional. Como pudimos enterarnos más tarde, fue la propia DEA (el organismo de lucha contra las drogas de EEUU) la que informó a la Policía española de nuestras actividades y del supuesto peligro que suponíamos para la sociedad. Y, curiosamente, el juez que instruyó el auto de procesamiento para todos nosotros porque ese día estaba de guardia, fue Baltasar Garzón, entonces famoso en el mundo entero, por ser el mismo que ordenó la detención en Londres del general Augusto Pinochet, ex dictador chileno, por un delito de genocidio.

El juez decidió liberar con cargos y sin fianza a los españoles detenidos excepto a mí, que tuve que pasar un día en prisión antes de ser liberado tras pagar una fianza de 12.000 euros. Por su parte, Chico Corrente y Fernando Ribeiro fueron enviados a la prisión de Soto del Real, en las afueras de Madrid, donde permanecieron dos meses encarcelados en el módulo de preventivos esperando los análisis del Instituto Nacional de Toxicología que debían determinar que tipo de supuesta droga contenía ese líquido. Hay que decir que su presencia en España fue meramente circunstancial, ya que su destino final era Japón y se encontraban aquí en escala técnica para visitar a los amigos españoles. El juez justificó su orden de prisión para los brasileños por el “riesgo de fuga que ofrecían” al ser extranjeros.

Hay una anécdota que da idea de la inocencia con la que llegaron a España. Chico Corrente es un líder amazónico, caboclo por los cuatro costados, con cientos de personas dependiendo de él, que salía por primera vez de su país para conocer ese “otro planeta” del que todo el mundo le hablaba. Para ello se puso su mejor (y único traje), el mismo con el que se casó, con un terno oscuro de rayas que parecía sacado de otra época. Chico, que entonces no entendía el español, pensaba que el traslado desde el aeropuerto hasta el centro de internamiento, con coches de policía abriendo el paso a golpe de sirena, era un especie de “escorta oficial” que le dispensaban las autoridades española por su condición de líder. Ingenuidad amazónica...

APOYOS

A partir de aquí se inició una carrera contrareloj para liberar a nuestros compañeros encarcelados. Comenzó así una auténtica carrera contra reloj para reunir todo tipo de documentos de apoyo, científicos, legales, etcétera con el que confeccionamos el primer dossier que sirvió para que sacaran de la cárcel a nuestros dos hermanos brasileños.

Así, mientras que el auto de acusación del juzgado apenas incluía un informe farmacológico de dos páginas y la copia de un reportaje, publicado en una revista esotérica, sobre los efectos que producían en un viajero la ayahuasca tomada en una



sesión chamánica, el juzgado se vio desbordado con todos estos informes y cartas de apoyo que bloquearon, incluso, el correo electrónico del juzgado. Ahí estaban los apoyos de una docena de obispos católicos brasileños (ceranos a la Teología de la Liberación), del presidente del Parlamento Latinoamericano, de juristas de medio mundo, de decenas de comunidades indígenas, de organizaciones en defensa de los Derechos Civiles y de numerosos científicos que defendían que esta bebida, usada en el contexto ritual, no es dañina para la salud. La balanza de la Justicia quedó inclinada definitivamente hacia nuestro lado.

Cada día, al levantarnos y acostarnos, enfocábamos nuestros esfuerzos a tratar de recuperar la normalidad arrebatada por una traumática persecución policial. ¿Y como recuperar esa normalidad ante tu familia, amigos y compañeros de trabajo cuando todos los periódicos han publicado que perteneces a una "secta" que "trafica" con una sustancia ilegal y viendo, además, que eres un presunto narcotraficante, que estás en libertad provisional bajo una fianza menor de las que les ponen a los narcos de verdad- y que no puedes salir del país sin pedir permiso a un juez...

Y todo ello después de ver como la policía registraba tu casa delante de tus hijos, como tenías que pedirles a los agentes que ¡por favor! Te quitaran las esposas para que el crío mayor, de nueve años, no viese llegar a su padre a casa como un delincuente; como explicarle después que este padre que intentaba mantener la tranquilidad en su presencia no es culpable de nada y que es todo una confusión; como olvidar las fotos, la toma de huellas dactilares, las preguntas insidiosas de los interrogatorios, las miradas de reojo de los compañeros de trabajo preguntándose si ese tipo de aspecto "normal" es en realidad un "guru" que lidera esa extraña "secta" de la que hablan los medios de comunicación; como superar ese miedo a que lo que hablas por teléfono no lo esté escuchando otra persona a la que ni siquiera conoces, como saber que no te están siguiendo cuando sales de tu casa... Como recuperar la dignidad y el amor propio después de pasar por una cárcel donde tu desesperación no tiene consuelo, una cárcel donde habías estado antes trabajando muchas veces, una cárcel en la que –aunque ainda no estés juzgado- ya eres culpable ante los carceleros, una cárcel donde la puerta se cierra tras de ti y no sabes cuando se va a voler a abrir...

Imaginaros entonces lo que debieron pasar Chico y Fernando durante 54 días, en otro país, en otra cultura, a miles de kilómetros de sus familias y sin saber hasta que punto la gente se estaba moviendo fuera. Poco a poco íbamos recuperando la normalidad en nuestro entorno pero siempre ese pensamiento estaba ahí. Cada vez que salíamos a la calle, que respirábamos el aire LI BRE de la incipiente primavera, cuando nos reuníamos casi clandestinamente para cantar, asaltaba ese pensamiento oscuro, inquietante, doloroso que dos compañeros tuyos estaban a esas horas en una celda o en un patio sin horizonte, rodeados de espinos espirituales y materiales, de rejas y de privaciones de todo tipo. ¿Qué estarán cenando? ¿les tratarán bien? ¿Pasarán frío? ¿Estarán en peligro?... De repente, todos nos convertimos en improvisados e impotentes padres de sus destinos. De verdad que hasta que no salieron, ninguno nos sentimos libres.

LIBERACIÓN



Ese momento llegó a principios de mayo, 54 días después de la detención, el tiempo que tuvieron que esperar al resultado de los análisis del sacramento intervenido, requisito impuesto por el juzgado para liberar a Chico y Fernando. El resultado del informe, realizado por Instituto Nacional de Toxicología, fue que el contenido de DMT de esa bebida era de 0,08% por lo que se consideraba que su consumo no constituía un peligro para la salud pública. Al día siguiente, el juzgado les puso en libertad. El verano pasó sin novedades, descansando y teniendo que seguir firmando todas las semanas en el juzgado para que comprobaran que no nos habíamos fugado.

.La batalla acabó a principios de octubre, seis días después del regreso de Chico y Fernando a Brasil. Cuando fui a la Audiencia Nacional a cumplir con la obligación impuesta de tener que firmar, me encontré con la sorpresa. Uno de los funcionarios judiciales, se levantó me dio un abrazo y me plantó dos besos en la cara. "Enhorabuena, habeis ganado" me dijo. Luego, uno a uno, el resto de sus compañeros se levantó para darme la mano también y una mujer de otro juzgado que pasaba por allí les llegó a preguntar: ¿Qué estáis celebrando? " "Que por fin se ha hecho justicia en esta casa" le contestó uno de los secretarios judiciales. Fue muy emocionante.

Finalmente, el caso fue archivado a principios de octubre de 2000 al considerar el Tribunal que la actividad del Santo Daime “no era constitutiva de delito por la baja concentración de la ayahuasca utilizada”. En el documento se añadía que tanto los detenidos como los miembros de la Iglesia eran consumidores habituales de esa sustancia; que el lugar de consumo era cerrado, sin que “terceros desconocidos” pudieran acceder a dicho lugar; y que los consumidores eran “personas ciertas y determinadas”. **Es decir que no somos una banda de traficantes por tomar ayahuasca.** El proceso había acabado...

LEGALIZACIÓN

Entonces iniciamos el proceso de legalización. Los abogados nos aconsejaron que la forma más accesible era registrarnos como una confesión religiosa en el departamento correspondiente del Ministerio de Justicia: la Dirección de Asuntos Religiosos. Y así lo hicimos. Presentamos unos estatutos en los que se especifica el consumo de Daime como sacramento y se hace una pormenorizada descripción del ritual y su forma de administrarlo. La solicitud fue denegada por dos veces, no por el uso de una sustancia no registrada, sino porque el Estado no reconocía a los seguidores del Santo Daime su condición de “Iglesia”. Tuvimos que recurrir al siguiente tribunal en la escala judicial que no fue otro que la Audiencia Nacional quien, finalmente, nos concedió el registro el 7 de octubre de 2003. Paradójicamente, el mismo tribunal que nos persiguió nos amparaba en nuestro derecho constitucional a practicar libremente nuestra religión. Actualmente, el Daime funciona en España bajo la denominación de CEFLURISE: Centro Ecléctico de la Fluente Luz Universal Raimundo Irineo Serra España.

Sin embargo, y a pesar de que al estar amparados por una Ley estatal para celebrar nuestras ceremonias, todavía no tenemos el permiso para importar libremente el Santo Daime. En el 2006 iniciamos un proceso contra la Agencia Española del Medicamento para pedir esa autorización que nos ha sido denegada dos veces. La decisión está recurrida y esperamos una resolución en el próximo año. De momento la bebida está



entrando normalmente a través de las aduanas españolas. Siempre se especifica claramente lo que es, sin artificios ni engaños, y los portadores o destinatarios poseen una autorización explícita de la Iglesia para poder llevarla. En esa carta se especifica que esa cantidad de Santo Daime va a ser usada exclusivamente dentro de nuestros rituales y que no puede ser comercializada ni usada para otro fin en ningún caso.

Cada iglesia lleva al día sus libros de registro donde se inscriben los participantes y se anota escrupulosamente la cantidad de sacramento consumido. También están los libros de socios, los de las cuentas y cada año se realizan las asambleas anuales que exige la ley, donde se renuevan los cargos y se aprueban las decisiones. Actualmente existe media docena de puntos oficiales de la iglesia del Santo Daime en España con autorización para realizar sesiones con el sacramento.

Mientras, los 200 daimistas activos españoles y otros tantos simpatizantes continuamos celebrando con normalidad nuestros rituales ateniéndonos a la legalidad vigente. Presumimos de ser una “iglesia discreta pero no secreta” por lo que no hacemos proselitismo pero si estamos abiertos a recibir a los que llegan con un espíritu positivo. Mantenemos unos requisitos básicos y claros para poder acceder a nuestras reuniones, recibimos giras periódicas de instrucción de nuestros compañeros amazónicos y aspiramos a mantener nuestro perfil familiar y tranquilo ante la sociedad.

Han pasado ya 22 años desde la primera vez que tomamos el Daime en España y son miles las personas que han asistido a nuestros rituales en todo el país. No ha habido incidentes negativos reseñables. No hubo ninguna alteración del orden público, ni denuncias formales, ni ningún daño contra la salud registrado por el consumo de nuestro sacramento. Esa es nuestra mayor garantía ante las autoridades. Ahora estamos en una fase de alianza con otras líneas ayahuasqueras buscando el fin común de defender el buen uso de esta bebida y evitar que los medios de comunicación y responsables oficiales desinformados, demonizen este patrimonio de la Humanidad que tiene muchísimos más beneficios y perjuicios. Porque, a fin de cuentas, la lucha por la libertad del Santo Daime, por la libertad de la ayahuasca, por la libertad de los sacramentos nativos utilizados con sentido común, es la lucha por la libertad humana, por la verdad y por la justicia.